

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 19 de junio de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de junio de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 576-2018-R.- CALLAO, 19 DE JUNIO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 180-OBU-2017 (Expediente N° 01061478) recibido el 18 de mayo de 2018, por medio del cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario remite el proyecto de los IV Juegos Deportivos Unacinos 2018, para la aprobación correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, conforme al Art. 12, 12.3 del Estatuto de nuestra Universidad, uno de los Principios que rigen a la Universidad Nacional del Callao es la autonomía normativa, académica, administrativa y económica, concordante con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y el Art. 5, 5.3 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, los Arts. 388 y 401, del normativo estatutario, señalan que los programas y servicios de bienestar que ofrece la Universidad a sus miembros son, entre otros, recreación y deportes; asimismo, la Universidad fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas; auspicia, instituye y organiza los juegos florales, olimpiadas universitarias internas y otros certámenes relacionados, para coadyuvar el desarrollo integral de los estudiantes; asimismo, participa en las Olimpiadas Universitarias Nacionales organizado por el Instituto Peruano de Deportes (IPD); la Universidad gestiona el auspicio externo ante instituciones públicas y privadas dentro del marco de responsabilidad social;

Que, el Director del Oficina de Bienestar Universitario mediante el Oficio del visto, remite el Proyecto de los IV Juegos Deportivos Unacinos 2018, para su aprobación correspondiente, adjuntando el Oficio N° 045-URED-2018, por el cual indica que el mencionado evento se llevará a cabo en los meses de junio y octubre, con las participación de las disciplinas deportivas: AJEDREZ, ATLETISMO, BASQUET, FUTBOL, FUTSAL, JUDO, KARATE, KUNG FU, TAEKWONDO, TENIS DE MESA, VOLEIBOL, CAPOEIRA y NATACIÓN, y tiene como objetivos: promover la participación de los estudiantes de las diferentes Facultades y actividades deportivas durante los Ciclos Académicos 2018 en la Sede Callao y la Sede Cañete; fortalecer la convivencia armónica en el grupo estudiantil; planificar, organizar y ejecutar actividades recreativas, culturales y deportivas para los estudiantes; generar espacios para el desarrollo integral del estudiante; consolidar a la Universidad Nacional del Callao como parte de la pirámide del Deporte Nacional, y fortalecer las relaciones de amistad e integración entre la comunidad estudiantil universitaria;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentaría en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;



**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR**, la realización de los **IV JUEGOS DEPORTIVOS UNACINOS 2018**, a desarrollarse durante los meses de junio y octubre de 2018, organizados por la Unidad de Recreación, Cultura y Deporte de la Oficina de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Bienestar Universitario, Unidad de Recreación Cultura y Deporte, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
*César Guillermo Jáuregui Villafuerte*  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, OBU, URCD, DUGAC,  
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado y archivo.